



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0767-2023-UNJFSC

Huacho, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-058929, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0724-II-2023-D-FCE, de fecha 24 de agosto de 2023, presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales quien remite Resolución Facultativa N° 0358-2023-FCE, solicitando su ratificación; Decreto N° 3480-2023-VRAC-UNJFSC; Informe N° 0193-2023-URLyC/ORRHH; Decreto N° 3641-2023-VRAC-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 7851-2023-R-UNJFSC, de fecha 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad auto*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0767-2023-UNJFSC
Huacho, 01 de setiembre de 2023

determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el artículo 66° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Departamento de tutoría: *“Es el órgano encargado de administrar los programas de tutoría en una Facultad, en coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos. La dirección de este Departamento de Tutoría está a cargo de un docente ordinario con perfiles idóneos en calidad de Jefe y es designado por el Decano por un período máximo de tres (3) años, de quien depende jerárquicamente (...)”*

Que, por otro lado, el artículo 67° del mismo cuerpo normativo señala que el Comité de Tutoría, *“Es el órgano de apoyo al Departamento de Tutoría, está conformado por el jefe quien lo preside, los directores de las escuelas profesionales y los Directores de los departamentos académicos. Sus funciones se establecen en el Reglamento de Tutoría”;*

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0551-2023-FCE de fecha 17 de agosto de 2023, se resuelve Designar a la docente Dra. Bertha Luz Mamani Salcedo, como Director de Departamento de tutoría de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por el período de 3 años del 17 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2026; y, se agradece a la docente M(a) Tania Luz Tafur Pittman, por los servicios prestados del 06 de febrero de 2023 al 16 de agosto en el cargo de director de Departamento de Tutoría de la referida Facultad;

Que, con Memorando N° 0081-II-2023-D-FCE, de fecha 21 de agosto de 2023, la Decana de la Facultad solicita ratificar la Resolución de Decanato N° 0551-2023-FCE, de fecha 17 de agosto de 2023;

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2023 acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de Decanato N° 0551-2023-FCE, de fecha 17 de agosto de 2023; emitiéndose en consecuencia, la Resolución Facultativa N° 0358-2023-FCE, de fecha 22 de agosto de 2023;

Que, mediante documento del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Facultativa anteriormente indicada, solicitando su ratificación;

Que, con Decreto N° 3480-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 24 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico solicita a la Oficina de Recursos Humanos se sirva informar si el docente designado cumple con los requisitos establecidos según el Estatuto vigente y si no existe incompatibilidad;

Que, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por ante la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, hace suyo el Informe N° 0193-2023-URLC/ORRHH, de fecha 25 de julio de 2023, por el que manifiesta que la profesora Bertha Luz Mamani Salcedo, tiene la condición de nombrada en la categoría de Principal a Tiempo Completo, quien reúne los





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0767-2023-UNJFSC
Huacho, 01 de setiembre de 2023

requisitos previstos en el Art. 66° del Estatuto Actualizado de la Universidad y no registra incompatibilidad para su designación;

Que, con Decreto N° 3641-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 31 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico traslada el presente documento al Rectorado para su ratificación;

Que, el Artículo 253°, numeral 3) del Estatuto Universitario vigente, señala que son atribuciones del Rector "Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad";

Que, mediante Decreto N° 7851-2023-R-UNJFSC, de fecha 31 de agosto de 2023, el señor Rector deriva el presente documento, disponiendo la emisión de la Resolución Rectoral;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en parte la Resolución Facultativa N° 0358-2023-FCE-UNJFSC, de fecha 22 de agosto de 2023, emitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, que en sus Artículo 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente:

"Artículo 1º.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0551-2023-FCE, de fecha 17 de agosto de 2023, que resuelve: "DESIGNAR a la Dra. **BERTHA LUZ MAMANI SALCEDO**, como Director del Departamento de Tutoría, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por el período de 3 años del 17 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2026.

Artículo 2º.- AGRADECER, a la Docente M(a) Tania Luz Tafur Pittman, por los servicios prestados del 06 de febrero de 2023 al 16 de agosto, en el cargo de director de Departamento de tutoría de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Artículo 3º.- Conformar el Comité de Tutoría integrado por los Directores de Escuela y Director de Departamento de la Facultad de Ciencias Empresariales:

- DIRECTOR E.P. DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Santiago Ramos y Yovera
- DIRECTOR E.P. DE GESTIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA
Dra. Lita Román Bustinza.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0767-2023-UNJFSC
Huacho, 01 de setiembre de 2023

- DIRECTOR EP DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
Dr. Elvis Richar Sánchez García
- DIRECTOR DDE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Dra. Flor de María Garivay Torres.

Artículo 2º.- DISPONER, que la M(a). **TANIA LUZ TAFUR PITTMAN**, haga entrega del inventario de bienes, acervo documental, entre otros a la Dra. **BERTHA LUZ MAMANI SALCEDO**, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3º.- PRECISAR, que la nueva Directora del Departamento de Tutoría de la Facultad de Ciencias Empresariales, debe informar en caso de haberse incumplido el Artículo que antecede de la presente resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales notifique bajo cargo, la presente resolución al docente mencionado en el artículo 1° del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación, notificación (es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0767-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 05 de Setiembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 31

RECTORADO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA RECURSOS HUMANOS

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

DEPARTAMENTO DE TUTORIA - FAC. CIENCIAS EMPRESARIALES

E.P NEGOCIOS INTERNACIONALES-FACULTAD EMPRESARIALES

E.P ADMINISTRACION-FACULTAD EMPRESARIALES

E.P GESTION EN TURISMO Y HOTELERIA-FACULTAD EMPRESARIALES

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION Y GESTION-FACULTAD EMPRESARIALES

GARIVAY TORRES, FLOR DE MARIA

MAMANI SALCEDO, BERTHA LUZ

RAMOS Y YOYERA, SANTIAGO ERNESTO

ROMAN BUSTINZA, LITA

SANCHEZ GARCIA, ELVIS RICAR

TAFUR PITTMAN, TANIA LUZ

ARCHIVO

- / STD2775